

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de marzo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Nueva Eps y de las entidades bancarias. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra Elizabeth Constanza Trejos Gutiérrez y Diego Alejandro Largo Trejos, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00124-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Nueva Eps por medio del cual informa los datos del empleador. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Caja Social y Davivienda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09544a126761c943568b012c562c104fef6c215de244dc1ebe70617283a5c0d3**

Documento generado en 24/03/2022 04:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>